



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/808  
30 noviembre 1959  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Decimocuarto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 44 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1960

Reunión en Buenos Aires del 14.º período de sesiones de la Comisión  
de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

1. En su 1089a. sesión celebrada el 31 de julio de 1959, el Consejo Económico y Social aprobó el calendario de conferencias para 1960 en el que se prevé que el 14.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebrará en Buenos Aires, por invitación del Gobierno de la Argentina.
2. En una comunicación de fecha 23 de noviembre de 1959, el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas notificó que, de conformidad con el inciso e del párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General, el Gobierno de la Argentina accedía a sufragar los gastos suplementarios que origine la celebración del período de sesiones de la Comisión en Buenos Aires en lugar de la Sede.
3. En el capítulo III de la sección 1 del proyecto de presupuesto para 1960 (A/4110) se incluye un crédito de 13.500 dólares para atender a los gastos de viaje de los 18 miembros de la Comisión, desde las capitales de sus países respectivos hasta Nueva York y regreso. De celebrarse el período de sesiones de la Comisión en Buenos Aires, los cálculos revisados serán los siguientes:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
a) Viaje de los miembros .....	26.200
b) Viajes y dietas del personal .....	39.000
c) Suministros y servicios diversos .....	<u>1.500</u>
	<u>66.700</u>

59-29436

/...

En consecuencia, los gastos suplementarios que habrá de sufragar el Gobierno invitante se calculan en 53.200 dólares.

4. El crédito calculado para la partida b) comprende los gastos de viaje de 30 funcionarios desde Nueva York y las dietas de 34 funcionarios, ya que se da por supuesto que cuatro de ellos se trasladarán a Buenos Aires aprovechando su licencia para visitar el país de origen. Entre ese personal figuran cuatro funcionarios sustantivos, 22 funcionarios de idiomas (siete intérpretes, nueve traductores/redactores de actas resumidas y seis revisores), cuatro mecanógrafos (uno para cada idioma) y cuatro funcionarios administrativos y auxiliares (un funcionario administrativo y de los servicios financieros, uno de los servicios de conferencias y control de documentos y dos supervisores de los servicios de reproducción y distribución de documentos).

5. Aparte del personal que se destaque desde la Sede, el Gobierno invitante se ha comprometido a proporcionar directamente y por su cuenta, a fin de complementar el personal necesario para el período de sesiones de la Comisión en Buenos Aires, un intérprete de español, 10 traductores redactores de actas resumidas (tres de inglés, dos de francés y cinco de español), 15 mecanógrafos (cinco de inglés, cinco de francés y cinco de español) y cinco funcionarios encargados de los documentos y mimeógrafos. El Gobierno invitante se ha comprometido también a proporcionar él mismo todos los servicios necesarios de interpretación simultánea, incluidos ingenieros de sonido y equipo.

6. Según la práctica que se viene siguiendo, el Secretario General propone que en el presupuesto para 1960 se consigne un crédito global para cubrir los gastos suplementarios que origine la celebración del 14.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Buenos Aires, y que la contribución del Gobierno de la Argentina se incluya en la partida "Ingresos diversos" para ese año. El Gobierno invitante y las Naciones Unidas tomarán las medidas oportunas para que los gastos que origine la prestación de facilidades y servicios locales y que no figuren en los cálculos antes mencionados sean sufragados directamente por ese Gobierno.

7. Los gastos suplementarios correspondientes a las diversas secciones del presupuesto de 1960 se distribuirán del siguiente modo:

	<u>Dólares de los EE.UU.</u>
Sección 1 (capítulo III) .....	12.700
Sección 8 (capítulo I) .....	39.000
Sección 13 (capítulo III) .....	<u>1.500</u>
Total	<u>53.200</u>

Los cálculos correspondientes a ingresos diversos que figuran en la parte C del presupuesto de 1960 se incrementarán también en 53.200 dólares.

-----